



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 207, fecha: lunes, 02 de Noviembre de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EQUIPAMIENTOS CULTURALES

2801

Modificación de la forma de prestación de los servicios relacionados con la promoción de la cultura y equipamientos culturales.

El Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2020, acordó:

1. Con efectos 1 de enero de 2021, se modifica la forma de prestación de los servicios públicos relacionados con la PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EQUIPAMIENTOS CULTURALES que pasará a realizarse en la modalidad establecida en el artículo 85.1.A).a) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, esto es, por gestión directa por el propio Ayuntamiento.
2. La disolución, con efectos el 31 de diciembre de 2020, del organismo autónomo local denominado PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA dependiente de este Ayuntamiento y, en consecuencia a partir del día 1 de enero de 2021 el PATRONATO entrará en fase de liquidación cesando en sus actividades ordinarias limitándose a realizar las tareas precisas para completar la misma, tras lo cual se producirá su extinción automática.
3. Aprobar inicialmente la derogación de los vigentes Estatutos del PATRONATO,



con efectos 31 de diciembre de 2020.

Se somete el expediente de modificación de la forma de prestación del servicio, disolución y liquidación de dicho Organismo Autónomo y derogación de sus estatutos, a información pública a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que quienes pudieran tenerse por interesados en el mismo, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente por el plazo treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.guadalajara.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Guadalajara a 30 de octubre de 2020. El Alcalde-Presidente, Fdo.: Alberto Rojo
Blas